



**T.S.J.ASTURIAS CON/AD (SEC.UNICA)
OVIEDO**

DECRETO: 00265/2014

-

N05300

C/ SAN JUAN S/Nº

N.I.G: 33044 45 3 2012 0002157

Procedimiento: PIEZA DE TASACION COSTAS 0000166 /2014 RECURSO DE APELACION 0000169 /2013

Sobre: ADMINISTRACION AUTONOMICA

De D./ña. ASOCIACION PARA LA CONSERVACION Y ESTUDIO DEL LOBO IBERICO (ASCEL)

LETRADO

PROCURADOR D./Dª. ENRIQUE ANTONIO TORRE LORCA

Contra D./Dª. CONSORCIO INTERAUTONOMICO PARQUE NACIONAL PICOS DE EUROPA

LETRADO LETRADO COMUNIDAD(SERVICIO PROVINCIAL)

PROCURADOR D./Dª.

DECRETO

**SECRETARIA JUDICIAL
SRA. GONZALEZ RODRIGUEZ**

En OVIEDO, a veinticinco de Junio de dos mil catorce.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por resolución de fecha 7 de abril de 2014, se condenó a la parte Apelante ASOCIACION PARA LA CONSERVACION Y ESTUDIO DEL LOBO IBERICO (ASCEL) al pago de las costas procesales.

SEGUNDO.- Practicada la tasación de costas con fecha 4 de junio de 2014 se dio vista a las partes en legal forma, y ha transcurrido el plazo concedido sin que la misma se haya impugnado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

UNICO.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 244 de la LEC, procede aprobar la Tasación de Costas practicada, que asciende a la cuantía de 1.117,52 euros.

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO:

- **APROBAR LA TASACION DE COSTAS** practicada en este recurso con fecha 4 de junio de 2014 por importe de 1.117,52 euros, a cuyo pago ha sido condenada la parte Apelante ASOCIACION PARA LA CONSERVACION Y ESTUDIO DEL LOBO IBERICO (ASCEL).





- En caso de ser abonada a través de este órgano deberá ser ingresada en la Cuenta de Consignaciones abierta en el Banco de Santander nº 3312 0000 85 0169 13 o bien por transferencia ES55 0049 3569 92 0005001274, y en observaciones ó concepto 3312 000 85 0169 13.

MODO DE IMPUGNACIÓN

Recurso de **revisión** en el plazo de CINCO DÍAS a contar desde el siguiente al de su notificación, mediante escrito dirigido a este Órgano Judicial, y sin perjuicio del cual se llevará a efecto la resolución recurrida. Para la interposición de dicho recurso de revisión deberá constituirse un depósito 25 euros, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Órgano Judicial.

Lo acuerda y firma el/la Secretario/a Judicial D./ D^a PILAR GONZALEZ RODRIGUEZ.

